

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 056/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 11 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Testimonio de una Minuta de Compraventa protocolizada en fecha 26 de marzo de 1993, se tiene que Agustín Daza Limachi adquiere dos fracciones de terreno de una superficie de 10.337 m²., ubicadas en el ex fundo Tucsupaya, Cantón San Sebastián, Provincia Oropeza, de anterior propietario Sebastián Limachi Alcoba.

Que, en el presente trámite de loteamiento, de la revisión del expediente se evidencia que el solicitante ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales exigidos por las normas municipales para esta clase de trámites, incluyendo el certificado de propiedad de Derechos Reales y el documento de deslinde voluntario suscrito en fecha 18 de febrero del año en curso.

Que, por Formulario F-05 – Reglamento de Normas del Uso de Suelo de Parcelamiento y Edificación – otorgado por la Jefatura de Desarrollo Urbano en fecha 10 de junio de 1997, se determina que el propietario debe ceder una superficie equivalente al 30 % a favor del Municipio.

Que, por informe N° 75 del Director de Administración Territorial y el Auxiliar de Administración Urbana, se tiene la siguiente relación de superficies:

Superficie del terreno según títulos	10.337,00 m ² .	
Superficie según levantamiento	6.825,62 m ² .	100,00 %
Superficie de lotes	4.171,59 m ² .	61,12 %
Superficie de equipamiento	358,68 m ² .	5,25 %
Superficie de vías	2.295,35 m ² .	33,63 %
SUPERFICIE TOTAL	6.825,62 m².	100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 38,88 % equivalente a 2.654,03 m²., que sobrepasa a lo normado en el formulario F-05 que determina sólo el 30% y con el siguiente detalle de superficies de manzanos y lotes.

Manzano A con 6 lotes obteniendo una superficie de 2.045,16 m ² .	
Manzano B con 6 lotes obteniendo una superficie de 2.126,43 m ² .	
SUPERFICIE TOTAL DE LOTES	4.171,59 m².

Que, en inspección realizada por los miembros de la Comisión en forma conjunta con los Técnicos de Administración Territorial en fecha 22 de febrero del año en curso, se pudo constatar que los lineamientos propuestos en el Proyecto se acomodan a las normas establecidas por el Reglamento General de Urbanizaciones, por lo que tendría que merecer su aprobación correspondiente.

Que, en relación al trámite, se ha aprobado por el Pleno del H. Concejo Municipal, el informe N° 021/00 de la Comisión de Gestión Técnica, que propone viabilizar el presente proyecto.

Que, de conformidad con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades la máxima instancia del Gobierno Municipal tiene competencia para dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO :

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Proyecto de loteamiento del señor Agustín Daza Limachi, ubicado en la zona Tucsupaya D.29, con la siguiente relación de superficies:

...///

R.M. N° 056/00

Superficie del terreno según títulos	10.337,00 m2.	
Superficie según levantamiento	6.825,62 m2.	100,00 %
Superficie de lotes	4.171,59 m2.	61,12 %
Superficie de equipamiento	358,68 m2.	5,25 %
Superficie de vías	2.295,35 m2.	33,63 %
SUPERFICIE TOTAL	6.825,62 m2.	100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 38,88 % equivalente a 2.654,03 m2., que sobrepasa a lo normado en el formulario F-05 que determina sólo el 30% y con el siguiente detalle de superficies de manzanos y lotes.

Manzano A con 6 lotes obteniendo una superficie de 2.045,16 m2.

Manzano B con 6 lotes obteniendo una superficie de 2.126,43 m2.

SUPERFICIE TOTAL DE LOTES 4.171,59 m2.

Art. 2º El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies cedidas a dominio municipal, deberá correr a cuenta del propietario.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
JM/amme. Expd. s/n.